

INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICÍA
OFICIO

AMC-SDG-IP1-012-2025
Cajicá, 13 de enero de 2025

Señor:
RUBEN DARIO DELGADO
Teléfono: 3117026137
Cajicá, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a sus quejas relacionadas con el uso del espacio público

Cordial Saludo Sr. Rubén

En atención a las quejas presentadas por usted de manera reiterada ante este despacho, relacionadas con las manifestaciones realizadas por el presidente de la Junta de Acción Comunal, quien le ha indicado que no puede ejercer la actividad económica de parqueo en espacio público, me permito informarle lo siguiente:

Luego de revisar los hechos expuestos, este despacho no encuentra argumentos suficientes para considerar las actuaciones del presidente de la Junta de Acción Comunal como una contravención al **artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia)**, dado que dicho artículo regula comportamientos que afectan la tranquilidad y convivencia ciudadana, y el presidente, en este caso, está actuando en cumplimiento de su función de velar por el adecuado uso del espacio público en beneficio de la comunidad.

Es importante señalar que el espacio público, conforme al **artículo 140 de la Ley 1801 de 2016**, es un bien de uso común destinado al beneficio colectivo, su utilización con fines particulares, como el ejercicio de actividades económicas, está restringida y regulada por las autoridades locales competentes. En este sentido, la actividad de parqueo lucrativo que usted realiza en espacio público contraviene las disposiciones establecidas para el uso adecuado de estos bienes.

Lo invitamos respetuosamente a ajustar su actividad a las normas vigentes, evitando el uso no autorizado del espacio público y las confrontaciones con la comunidad. El incumplimiento de estas disposiciones puede generar conflictos sociales y sanciones administrativas en el marco de lo establecido por el Código Nacional de Policía y Convivencia. Le sugerimos acercarse a las autoridades locales, como la Secretaría de Gobierno Municipal, para obtener orientación sobre el uso del espacio público y los permisos necesarios para el desarrollo de actividades económicas.

Este despacho reafirma su compromiso con la promoción de la convivencia pacífica y queda a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional dentro del marco de sus competencias.

Cordialmente,



ADRIANA QUINTERO SANTIAGO
Inspectora Primera de Policía

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Lady Carolina Córdoba Pérez		Profesional Universitario
Revisó	Adriana Quintero Santiago		Inspectora Primera de Policía
Aprobó	Adriana Quintero Santiago		Inspectora Primera de Policía
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			